

Informe Ejecutivo
Auditoría Prestamos a Emprendedores
Dirección de Desarrollo Económico

Fecha de Inicio: 30-may-2023	Fecha fin: 8-jun-2023	Auditoría No. 05
Objetivo de la Auditoría: Verificar el desarrollo y cumplimiento del objeto de los convenios de cooperación realizados por la administración municipal a través de la Dirección de Desarrollo Económico con la reapertura económica después de la Pandemia del COVID -19.	Proceso a Auditar: Préstamos a Emprendedores	
Alcance de la Auditoría: En la Auditoria se determina el cumplimiento de los objetivos propuestos en los convenios marcos de cooperación celebrados entre el municipio de Itagüí y las cooperativas de ahorro y crédito "CREARCOOP" Y "COBELEN". Verificando los préstamos otorgados para la reapertura económica de los pequeños comerciantes después de Pandemia del COVID 19 y hasta mayo 31 de 2023.		
Criterios de la Auditoría: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, Decreto 1599 de 2005. • Decreto 171 del 27/01/2020 creación de la Dirección de Desarrollo Económico • Plan de Acción de 2021-2022 y 2023 de la Dirección de desarrollo Económico 		
Metodología: Para la Verificación se aplicará como metodología presencial y/o virtual, en especial se realizará a través de entrevista dirigida al Director de Desarrollo Económico y sus acompañantes; así mismo, se le solicitara la información requerida a las cooperativas que intervinieron en este convenio, además se analizara la información contractual y financiera y se realizaran las recomendaciones u observaciones del caso.		

RESUMEN DE LA AUDITORÍA

El día 30 de mayo del año 2023 se realizó la reunión de apertura a las 11:00 am en la Dirección de Desarrollo Económico, dónde el señor Milton Palacios Rojas (profesional universitario) y la Asesora Sara Ochoa fueron los encargados de la atención y posterior acompañamiento en el proceso a auditar.

En la reunión se les explica cuál va a ser el procedimiento de la auditoria, se les da a conocer el plan y se resuelven dudas e inquietudes relacionadas con el mismo, a su vez se les entrega el plan de auditoria para que este sea firmado por el director de la dependencia y se da fin a la reunión de apertura

De conformidad al plan de auditoria se inició con la solicitud de la información objeto de revisión y se acordó que la metodología a utilizar para el envío seria de manera magnética y que sería publicada en la carpeta compartida de la Secretaría de Evaluación y Control donde se encuentran

todas las evidencias de los planes de mejoramiento; además que ese mismo día en las horas de la tarde estas serían suministradas.

En primera medida se procedió a analizar el convenio con la cooperativa “COBELEN” y todos sus soportes, donde se encuentra una buena organización de la información, su respectiva documentación legal y el listado de los beneficiarios de los créditos.

Adicionalmente se verificaron las resoluciones con la lista de beneficiarios, cuentas de cobro por parte de las cooperativas, órdenes de pago y demás anexos soportados en la carpeta compartida. Se realizó la reunión de cierre de auditoría donde se acordó entre las dos partes ejecutarla para el día 9 de junio de 2023.

ASPECTOS RELEVANTES

- ✓ Se resalta el apoyo brindado por la Administración Municipal y su Dirección de Desarrollo Económico a través de estas iniciativas, a los micro y pequeños empresarios del municipio de Itagüí, para que estos pudieran continuar con su ejercicio y superar los retos de la reapertura económica.
- ✓ Se Destaca el orden de la información correspondiente al área encargada, la disposición y el archivo de evidencias que permiten justificar con facilidad la trazabilidad de cada una de las acciones desarrolladas.

ASPECTOS POR MEJORAR O DEBILIDADES

- ✓ Al revisar los anexos suministrados de forma magnética en la carpeta compartida, se pudo apreciar que algunas fotocopias de cédulas de ciudadanía son ilegibles, por lo que se recomienda una mayor revisión antes de recibir y publicar la información para una mejor visualización.
- ✓ Al revisar los medios de distribución de la información en los canales digitales de la alcaldía, se pudo evidenciar que se tuvo poca difusión de la información, por lo que se recomienda que a futuros créditos se realice una mayor publicación en la sede electrónica y demás medios digitales del municipio.
- ✓ Se evidencia que varios de los beneficiarios de los créditos entre las cooperativas “Cobelen” y “Crearcoop” presentan montos de préstamos superiores a los establecidos en el Convenio Marco de Cooperación y en la documentación suministrada no se detalla la garantía de satisfacción que se menciona en el numeral 2 del Convenio Marco, el cual dicta que: *“Para todas las solicitudes que superen los 17smmlv, se deberá otorgar una garantía de satisfacción de la cooperativa”*. Esta falta de documentación y/o soportes legales podría generar cuestionamientos sobre el cumplimiento cabal de requisitos por parte de los beneficiarios.

CONCLUSIONES

Conforme a la Ley 87 de 1993, la cual, establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, específicamente el artículo 12, asigna a los jefes de control o auditores internos o quien haga sus veces, entre otras funciones, la competencia de velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

Dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento y al Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Municipal de Control Interno del municipio de Itagüí vigencia 2023, se practicó auditoría a la Dirección de Desarrollo Económico (Préstamos a emprendedores).

En términos de los objetivos y del alcance de la auditoría adelantada, se puede concluir de manera general que se dio cumplimiento a los mismos en el ejercicio auditor realizado bajo la metodología presencial de reunión de apertura y revisión remota de documentación y evidencias suministradas por medios magnéticos; obteniendo un resultado satisfactorio.

Cabe resaltar que la buena disposición de los auditados que intervinieron en el proceso y el suministro oportuno de la información aportó significativamente al desarrollo del proceso y dejaron en evidencia fortalezas del trabajo en equipo y sinergia organizacional, cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y efectividad y sumando al logro de los objetivos de la Administración Municipal.



JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Correo Institucional. javier.hernandez@itagui.gov.co
Número de contacto: 3166921357